



Resolución Ministerial

N°/322-2022-MTC/01

Lima, 23 DIC. 2022

VISTOS; El Memorando N° 2612-2022-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 1066-2022-MTC/12 de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la única Autoridad Aeronáutica Civil y esta es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

Que, la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, dispone que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscribirá o autorizará la suscripción de acuerdos de cooperación técnica con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a fin de garantizar y asegurar los medios técnicos, profesionales y administrativos suficientes que permitan a la Dirección General de Aeronáutica Civil cumplir adecuadamente con todas las actividades de su competencia;

Que, mediante la Sexagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se autorizó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a celebrar, durante el año 2016, un Acuerdo de Asistencia Técnica con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para que apoye a la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al cumplimiento de las actividades de su competencia; asimismo, se autorizó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a transferir financieramente a favor del mencionado organismo internacional, los recursos correspondientes para la ejecución del Acuerdo de Asistencia Técnica, con cargo a su presupuesto institucional, y mediante resolución del titular del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con fecha 9 de febrero de 2017, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) suscriben el Acuerdo de Asistencia Técnica N° PER/17/801 titulado "El fortalecimiento de la Aeronáutica Civil del Perú para el Desarrollo Aeronáutico y mejora continua de la



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/12/2022 09:36:45-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO GALLEGOS Donald
Hildebrando Ivan FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2022 15:50:35-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CASTILLO Maria
Esther FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2022 15:39:48-0500

Seguridad Operacional" (en adelante, el Acuerdo de Asistencia Técnica N° PER/17/801), mediante el cual las partes acuerdan que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a través del Proyecto PER/17/801, brinda asistencia técnica, acompañamiento, transferencia de conocimientos, fortalecimiento de capacidades, así como servicios de gestión y otros servicios de apoyo que requiera la Dirección General de Aeronáutica Civil, que le permitan cumplir adecuadamente con las actividades de su competencia, con el propósito de fortalecer la actividad aeronáutica civil en el Perú para el desarrollo aeronáutico y mejora continua de la seguridad operacional;

Que, el Anexo N° 01 del Acuerdo de Asistencia Técnica N° PER/17/801, establece que el mismo tiene un plazo de vigencia de cuatro (4) años y once (11) meses, desde el mes de febrero de 2017 hasta diciembre de 2021, y que el presupuesto del Proyecto PER/17/801 asciende a US\$ 51 987 651,00 (Cincuenta y Un Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), el cual es asumido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el Año Fiscal 2021, a suscribir una Adenda al Acuerdo de Asistencia Técnica N° PER/17/801 celebrado con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con el fin de ampliar sus objetivos, el plazo y modificar su presupuesto, para continuar con el apoyo a la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el cumplimiento de las actividades de su competencia;

Que, con fecha 3 de diciembre de 2021, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) suscriben la Adenda N° 01 al Acuerdo de Asistencia Técnica N° PER/17/801 (en adelante, la Adenda N° 01), en virtud de la cual las partes acuerdan: i) Ampliar el plazo de duración del referido Acuerdo por cinco años, de enero de 2022 a diciembre de 2026; ii) Establecer que el presupuesto general para la ejecución del Proyecto en virtud de la Adenda N° 01 asciende a la suma de US\$ 62 125 242,95 (Sesenta y Dos Millones Ciento Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos y 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América), distribuido en el periodo 2022 - 2026; y, iii) Establecer los objetivos para el periodo 2022 - 2026, orientados al desarrollo e implementación de la planificación estratégica como instrumento técnico y de gestión, bajo un enfoque de procesos y gestión de riesgos, servicios de calidad, medio ambiente y seguridad, entre otros, para lograr el desarrollo equilibrado y sostenido de la aeronáutica civil;



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Uliana FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/12/2022 09:37:00-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO GALLEGOS Donald
Hildebrando Ivan FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2022 15:51:07-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CASTILLO Maria
Esther FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2022 15:39:58-0500



Resolución Ministerial

Que, mediante la Sexagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para realizar transferencias financieras a favor de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en el marco de la Adenda N° 01 al Acuerdo de Asistencia Técnica N° PER/17/801 suscrita con dicha organización internacional; disponiendo que dichas transferencias financieras se realizan con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y se aprueban mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en dicho pliego, debiendo publicarse dicha resolución en el diario oficial El Peruano;

Que, con Memorando N° 1066-2022-MTC/12 y el Informe N° 015-2022-MTC/12.00.05, la Dirección General de Aeronáutica Civil sustenta la necesidad aprobarse una transferencia financiera hasta la suma de S/ 14 731 043,00 (Catorce Millones Setecientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Tres y 00/100 Soles), a favor de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), para financiar la implementación de la Adenda N° 01 al Acuerdo de Asistencia Técnica N° PER/17/801, suscrita por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), considerando que el presupuesto para la ejecución de las actividades contempladas en la mencionada Adenda N° 01 establece que para el ejercicio fiscal 2022 corresponde realizar una transferencia de US\$ 11 610 807,62 (Once Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Siete y 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a favor del mencionado organismo internacional, de los cuales ya fueron transferidos mediante la Resolución Ministerial N° 201-2022-MTC/01 el importe de S/ 30 202 783,00 (Treinta Millones Doscientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Tres y 00/100 Soles), equivalente a US\$ 7 927 239,63 (Siete Millones Novecientos Veintisiete Mil Doscientos Treinta y Nueve y 63/100 Dólares de los Estados Unidos de América), quedando pendiente de transferir el saldo de US\$ 3 683 567,99 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Siete y 99/100 Dólares de los Estados Unidos de América) que al tipo de cambio referencial equivale al monto de S/ 14 731 043,00 (Catorce Millones Setecientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Tres y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 2612-2022-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 1177-2022-MTC/09.03 de la Oficina de Presupuesto, a través del cual emite opinión favorable en materia presupuestal y propone el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza la transferencia financiera de la Unidad Ejecutora 001: Administración General a favor de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), hasta por la suma de S/ 14 731 043,00 (Catorce Millones Setecientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Tres y 00/100



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/12/2022 09:37:07-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO GALLEGOS Donald
Hildebrando Ivan FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2022 15:51:15-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CASTILLO Maria
Esther FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2022 15:40:11-0500

Soles), en el marco de lo establecido en la Sexagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una transferencia financiera a favor de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) por la suma de S/ 14 731 043,00 (Catorce Millones Setecientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Tres y 00/100 Soles), con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el año fiscal 2022, para financiar la ejecución de la Adenda N° 01 al Acuerdo de Asistencia Técnica N° PER/17/801;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar una Transferencia Financiera a favor de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), hasta por la suma de S/ 14 731 043,00 (Catorce Millones Setecientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Tres y 00/100 Soles), para financiar la ejecución de la Adenda N° 01 al Acuerdo de Asistencia Técnica N° PER/17/801 titulado "El Fortalecimiento de la Aeronáutica Civil del Perú para el Desarrollo Aeronáutico y mejora continua de la Seguridad Operacional", conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, se atenderá con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2022, Unidad Ejecutora 001: Administración General, en las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/ 4 582 164,00 (Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro y 00/100 Soles), y Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 10 148 879,00 (Diez Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles), del Programa Presupuestal 0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte, Acciones Comunes



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/12/2022 09:37:18-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO GALLEGOS Donald
Hildebrando Ivan FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2022 15:51:23-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CASTILLO Maria
Esther FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2022 15:40:24-0500



Resolución Ministerial

3000001: Acciones Comunes, Actividad 5000276 Gestión del Programa, Genérica del Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera aprobada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra de Transportes y Comunicaciones



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/12/2022 09:37:27-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO GALLEGOS Donald
Hildebrando Ivan FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2022 15:51:30-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CASTILLO Maria
Esther FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2022 15:40:37-0500